



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 03
11 de marzo de 2021**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica a la **UNIÓN TEMPORAL AERTEC KPMN** y a la **OFICINA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**, accionadas al interior de la tutela radicado bajo No.17001220400020210007900 promovida por la señora **Nelly Stella Barona Rodríguez**, el auto admisorio de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021), con ponencia de la Magistrada Dennys Marina Garzón Orduña, en la cual se dispuso textualmente:

“...Igualmente, se le correrá traslado del escrito (principal y adicionado) y sus anexos a los accionados para que ejerzan sus respectivos derechos de contradicción y defensa del amparo promovido por la señora Nelly Stella Barona Rodríguez, en el carácter de gestora y representante legal de la empresa Cootaxim, debiendo pronunciarse sobre sus pretensiones, contando con el lapso de 1 día, contado a partir de la comunicación de esta providencia. A su vez, se solicitará de manera individual a las accionadas que indiquen si en razón o con ocasión de las circunstancias referidas por accionante en su libelo, la misma ha elevado derechos de petición. De ser así, señalar la cantidad de misivas radicadas, fechas de recibo, si se les ha dado el trámite correspondiente de conformidad con la Ley 1755 de 2015, y de sus respuesta, en caso tal, remitirán los soportes físicos o virtuales; de igual forma determinar si obedecen a los hechos aquí delatados, así como referir cualquier conocimiento que ostente de lo reclamado.

Igualmente se corre traslado del respectivo escrito de tutela.

Se fija en lugar público de la Secretaría el doce (12) de Marzo de dos mil veintiuno (2021) a las siete y media (7:30) de la mañana.

Valentina Ríos González
Secretaria